

PREVENCIÓN DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y ABUSO SEXUAL

FEDEP

Circular 03/2026

10 de abril de 2026.

A todos los Colegios Particulares:

Derivado de información recientemente difundida en diversos medios de comunicación, relacionada con hechos ocurridos en una institución educativa, nos permitimos compartir con ustedes las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo reportado públicamente, se presentó una denuncia en contra de un docente por presuntas conductas inapropiadas hacia estudiantes. La atención de dichos señalamientos derivó en una situación que posteriormente trascendió al ámbito mediático.

Al respecto, resulta fundamental reiterar que, conforme a lo dispuesto por la **Ley General de Educación**, particularmente en sus **artículos 73 y 74**, las instituciones educativas tienen **la obligación de garantizar la protección, cuidado e integridad de las y los estudiantes**, asegurando en todo momento el respeto a su dignidad, así como a sus derechos físicos, psicológicos y sociales.

En este contexto, se recuerda a todas las instituciones educativas particulares la importancia de:

- Contar con **protocolos actualizados** de prevención, detección y actuación en casos de acoso, hostigamiento y abuso sexual.
- Aplicar dichos protocolos de manera **inmediata, diligente y documentada** ante cualquier señalamiento.
- Privilegiar un **enfoque preventivo**, evitando que las situaciones escalen por falta de atención oportuna.
- Mantener **canales de comunicación efectivos** con la comunidad educativa.

- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes, en caso de ser necesario.

La correcta implementación de estos mecanismos no solo permite una atención adecuada de posibles incidentes, sino que fortalece la confianza de la comunidad educativa y contribuye a la generación de entornos seguros para las y los estudiantes.

Para mayor información sobre la **línea de acción en caso de contingencias**, así como en caso de requerir los **protocolos correspondientes** junto con la **asistencia correspondiente**, pueden consultar a su abogado designado. Aquellas instituciones no afiliadas que deseen conocer nuestros servicios o el programa de afiliaciones y mantenerse actualizados, pueden contactarnos al correo electrónico afiliaciones@fedep.org

**FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA
DE ESCUELAS PARTICULARES**